DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

Fecha: 05 Agosto 2024

Lugar: Grupo de Contratos DIASE

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO: _____.**

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.	**VALOR:** **$20.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: CT JULIETH ALEJANDRA QUINTERO NAVARRO, Jefe Grupo Logístico DIASE (E)

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

- Se revisó el estudio previo y se encuentra acorde a la normatividad vigente.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	CT	JULIETH ALEJANDRA QUINTERO NAVARRO	
ANALISTA DE CONTRATOS	IT	JUAN PABLO MATEUS LEURO	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E)	IT	NESTOR SAUL ROJAS RINCON	
ASESOR JURÍDICO DE LA UNIDAD	MY	YURANI MARLENE SIERRA MERCADO	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA	TC	LEONEBAR MOJICA TORRES	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	15/08/2024	VALOR:	$20.000.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	JEISSON GUILLERMO GONZÁLEZ ALVAREZ	ANALISTA DE PLANEACIÓN	

DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

Bogotá, D.C., 05 AUG 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72154032	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicio de edificios especializados y comercio	Servicio de instalación y reparación de ventanas, puertas y alambrado

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($17.979.851,14)** IVA incluido y demás gravámenes de ley.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-007-02-9	DIASE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.	10	1	$ 17.979.851,14	$ 17.979.851,14
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 17.979.851,14

Nota: Es de anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial asignado.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	22/01/2024	27	DIASE	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN. (DIASE).	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
Total						1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que posean personal idóneo y la capacidad suficiente para prestar un servicio de calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas y cumplan con los requisitos exigidos para el mismo.

Así mismo, podrán participar las pymes o mipymes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, cuya sede central se encuentra ubicada en la transversal 23 No. 96-13 de Bogotá D.C, tiene proyectado dentro de sus necesidades en la presente vigencia realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas de la Dirección teniendo en cuenta que la edificación en la actualidad se encuentra bajo la modalidad de contrato de arrendamiento, por lo cual se hace necesario garantizar el efectivo funcionamiento de las puertas, mitigar riesgos de accidentes, evitar el deterioro para prestar un excelente servicio al cliente y proporcionar seguridad a las instalaciones.

En el edificio de la Dirección de Antisecuestro y Antisecuestro, se cuenta con un sistema de puertas externas e internas, con el fin de brindar mejores condiciones laborales del personal administrativo y accesibilidad segura; debido a lo anterior es necesario el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de puertas automáticas y batientes del ingreso vehicular del sótano y primer piso, como de las puertas peatonales en vidrio y las puertas cortafuego de los pisos del 1 al 10.

La eficiencia en el funcionamiento de puertas hidráulicas, batientes y de vidrio, reduce riesgos de accidentalidad y se garantiza la durabilidad del bien. Con la adquisición de este servicio, se debe garantizar el funcionamiento adecuado del sistema de puertas durante los próximos meses, respaldo y garantía de las piezas reemplazadas.

Actualmente la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, no cuenta con personal idóneo, ni herramientas para la ejecución del mantenimiento del sistema de puertas. De igual forma, a la fecha no existe contrato suscrito sobre particular y se requieren los mencionados servicios, en aras de garantizar seguridad a los usuarios y un óptimo funcionamiento, al igual que la corrección oportuna de cualquier falla que se pueda suscitar. No existe

una forma alternativa que supla la necesidad, toda vez que recurrir a utilizar personal adscrito al Grupo de Logístico de nuestra unidad, sería exponer la integridad física de los mismos y exponerlos al riesgo de sufrir un accidente.

Por lo anterior, se hace necesario para garantizar el correcto funcionamiento y prolongar la vida útil de las puertas hidráulicas, batientes y de vidrio, así mismo, prevenir accidentes que atenten contra la integridad de los usuarios al manipularla.

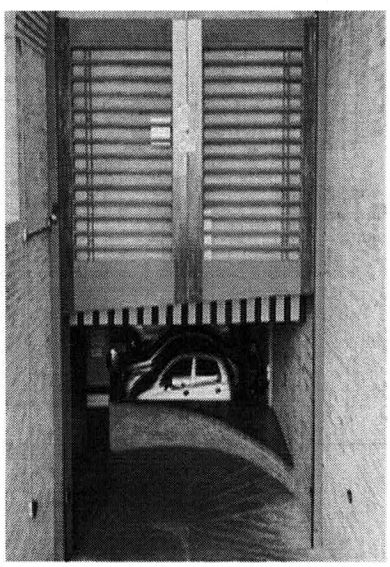
De esta manera, resulta viable para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puertas para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, que garantice el efectivo y correcto funcionamiento de las mismas, lo cual depende de varios factores, así:

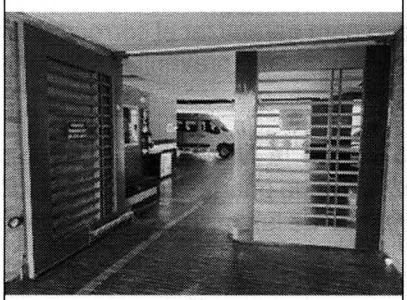
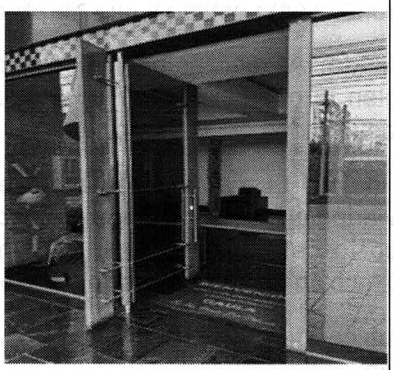
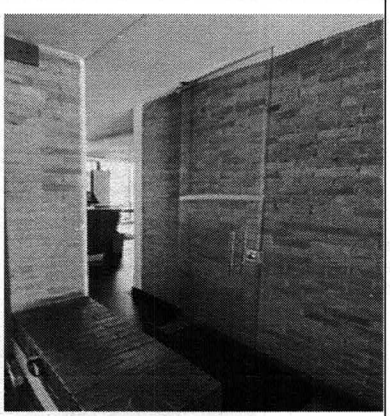
Rendimiento y confiabilidad: Con el tiempo, las puertas pueden presentar un deterioro en su rendimiento y confiabilidad. El mantenimiento ayuda a identificar y abordar problemas antes de que se conviertan en fallas mayores, lo que garantiza un rendimiento óptimo y una mayor confiabilidad de estos elementos.

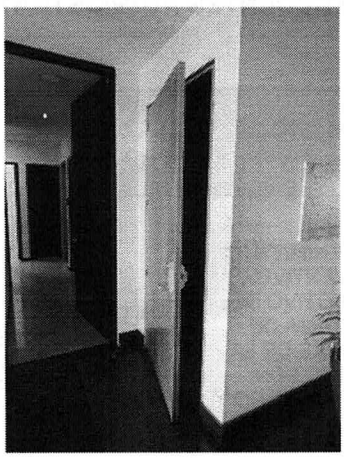
Tiempo de inactividad reducido: Al realizar mantenimiento preventivo, se pueden identificar y solucionar problemas antes de que afecten la operación normal, lo que ayuda a minimizar el tiempo de inactividad no planificada y a mantener la productividad del personal.

Costos de reparación más bajos: El mantenimiento preventivo permite identificar y solucionar problemas menores antes de que se conviertan en posibles daños costosos de reparar, al abordar los problemas de manera oportuna, se pueden evitar costosos reemplazos de elementos o reparaciones extensas, lo que resulta en beneficio económico para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión a largo plazo.

A continuación, se describe la ubicación y el mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión:

Nro.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FOTO	OBSERVACIÓN
1	Piso 1 Ingreso vehicular sótano	Puerta tipo guillotina con operador FAAC 844		Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta tipo guillotina con operador FAAC 844, consistente en revisión de motor, limpieza y ajuste de tarjeta electrónica, lubricación de rodamientos, sistema de riel alineación de cremallera, ajuste y nivelación general. Puesta a punto.

Nro.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FOTO	OBSERVACIÓN
2	Piso 1 Ingreso vehicular	Puerta tipo guillotina con operador FAAC 402		Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402, consistente en revisión general de puerta, lubricación y ajuste de bases inferior y superior, graduación de fuerza del operador, ajuste de electrocerradura, mantenimiento de tarjeta electrónica y programación de tiempo de apertura y cierre.
3	Piso 1 Ingreso peatonal principal	Puerta tipo vidrio de un solo conjunto		Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral), consistente en ajuste y nivelación de gato hidráulico, graduación de válvulas de fuerza, nivelación de cerradura, limpieza y lubricación general y puesta a punto.
4	Piso 1 Ingreso peatonal parqueadero a edificio	Puerta tipo vidrio de un solo conjunto		Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral), consistente en ajuste y nivelación de gato hidráulico, graduación de válvulas de fuerza, nivelación de cerradura, limpieza y lubricación general y puesta a punto.

5	Piso 1 al 10 Acceso de las escaleras de evacuación	Puerta tipo cortafuegos		Mantenimiento preventivo general de diez (10) puertas cortafuegos manual con barra antipánico, de acuerdo a reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE Ministerio de Minas y Energía: Resolución No. 9 0708 de agosto 30 de 2013 - 20.4 Bóvedas, Puertas Cortafuego, Compuertas de Ventilación y Sellos Cortafuego Adoptados de las normas NFPA 251, NFPA 252, NFPA 257, NFPA 80, ANSI A156.3, UL 10 B, ASTM a 653 M, ASTM E152 y EN 1634 -1, consistente en lubricación de bisagras, graduación de brazo hidráulico, ajuste de cerradura antipánico en sus puntos de cierre. (ubicadas en los ingresos de las escaleras de ingreso a cada uno de los pisos)

MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 2, subsección 1, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-14 el cual en su literal a enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en su caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos; también en su literal d enuncia "las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007", para este caso por tratarse de un proceso de mínima cuantía no le son aplicables los acuerdos comerciales.

Nota: Se realizó la consulta en el portal www.colombiacompra.gov.co y se verificó que a la fecha no hay suscrito acuerdos marco de precios con respecto al servicio a adquirir, puesto que no existe un proceso que cubra la necesidad de esta unidad y al cual nos podamos acoger, en pro de la búsqueda de la eficiencia administrativa y bajo el principio de economía, se procede bajo un proceso de mínima cuantía que nos permita adquirir la totalidad de elementos bajo una unidad procesal.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 444 del 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se hacen recomendaciones de austeridad, se deja constancia que el mantenimiento a adquirir no es materia de recorte o ahorro por parte del Gobierno ni que lo que se adquiere genera un gasto suntuoso, sino que hacen parte de las necesidades esenciales para el sostenimiento de las instalaciones de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.

El objeto del presente proceso se requiere a partir del mes de agosto.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS	LINK SECOP II
DIASE	05-7-10050-21 del 22/11/2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PUERTAS DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.	PN DIASE MIC 024 2021	SE SUPLIÓ LA NECESIDAD FRENTE AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PUESTAS DE LA DIASE.	N/A	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El valor de la presente contratación No supera el 10% de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad, por tanto, la selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de selección mínima cuantía, conforme las siguientes disposiciones legales.

Mínima cuantía

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, contemplada en el Capítulo 2, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1. así:

Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Adicionado por el Decreto 00142 del 01 de febrero de 2023, que en su artículo 5º, determina:

Artículo 5. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1.de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.1.de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

Artículo 2.2.1 .2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente: 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuesta! que respalda la contratación. Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."

Asimismo, el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo del Decreto 1860 de 2021, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos como las certificaciones o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones o contratos, que deben contener como mínimo la siguiente información:

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto del contrato
d) Número de contrato
e) Valor del contrato en peso colombiano
f) Plazo de ejecución
g) Cumplimiento del contrato (excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio)
h) Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual
i) La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante u ordenador del gasto, indicando la dirección, teléfono y NIT.

• No se admiten certificaciones de subcontrataciones.

- No se admiten auto certificaciones.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación y no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

4.1.2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de **la oferta con el menor valor presentado sin sobrepasar el valor estimado por ítem**, en caso que este no cumpla con los requisitos exigidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en el Capítulo III — numeral 2.2.5.4 – ítem 8 del procedimiento de mínima cuantía descrito en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 del Manual de la Contratación de la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo con lo citado en la NOTA 101 de la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014. (Manual de contratación de la Policía Nacional).

4.2.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente proceso se prestará en las instalaciones de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, ubicada en Transversal 23 No. 96-13 Barrio Chicó Norte Bogotá, D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato dentro de los plazos establecidos o cronograma establecido en el horario de

08:00 a 12:00 horas y 14:00 a 17:00 horas de lunes a sábado, los mantenimientos preventivos y correctivos se coordinarán con el supervisor del contrato cada vez que se requieran.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará de manera parcial (tracto sucesivo) de acuerdo a las necesidades de la Institución, previa coordinación con el supervisor del contrato. Una vez notificada la ejecución, el contratista seleccionado se comprometerá a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las puertas, debiendo diligenciar el comprobante de mantenimiento y entregar al final de los mismos, los cuales llevarán plasmado la descripción del servicio y los datos biográficos del funcionario que recibió el mismo por cada mantenimiento; los cuales a su vez se constituirán en soporte documental de consulta y permanecerán a cargo del supervisor ante cualquier requerimiento de un ente de control.

El contratista deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en coordinación con el supervisor del contrato y de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato y sus especificaciones técnicas y de acuerdo al cronograma establecido una vez aprobada la garantía única.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo, será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el veinte (20) de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago contra entrega del servicio, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria

de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago; de igual forma, el futuro contratista deberá realizar el cargue de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "guía gestión documentos electrónicos en el proceso de recepción del sistema de factura electrónica - SIIF Nación".

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable Servicios Públicos e Impuesto Predial de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto, Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

Así mismo, el supervisor realizará el seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al ordenador del gasto; estarán pendientes que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y entregarán un informe de supervisión los primeros cinco (5) días de cada mes, el cual deberá ser cargado en la plataforma SECOP II y una vez finalice el contrato, se realizará un informe final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en **FORMA TOTAL**, iniciando con la verificación de los requisitos económicos, técnicos y jurídicos establecidos en el presente estudio previo y solicitados por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión del oferente que presente la propuesta con el **precio más bajo**, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

El proponente seleccionado quedará informado de la aceptación oferta, la cual será suscrita por el Director de Antisecuestro y Antiextorsión y publicada por el Grupo de Contratos a través de la plataforma SECOP II, lugar donde el contratista manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, con los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

Nota: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en la ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

Subintendente **OSCAR EDUARDO MURCIA OVALLE**
Estructurador Estudios Previos

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, cuya sede central se encuentra ubicada en la transversal 23 No. 96-13 de Bogotá D.C, tiene proyectado dentro de sus necesidades en la presente vigencia realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas de la Dirección teniendo en cuenta que la edificación en la actualidad se encuentra bajo la modalidad de contrato de arrendamiento, por lo cual se hace necesario garantizar el efectivo funcionamiento de las puertas, mitigar riesgos de accidentes, evitar el deterioro para prestar un excelente servicio al cliente y proporcionar seguridad a las instalaciones.

En el edificio de la Dirección de Antisecuestro y Antisecuestro, se cuenta con un sistema de puertas externas e internas, con el fin de brindar mejores condiciones laborales del personal administrativo y accesibilidad segura; debido a lo anterior es necesario el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de puertas automáticas y batientes del ingreso vehicular del sótano y primer piso, como de las puertas peatonales en vidrio y las puertas cortafuego de los pisos del 1 al 10.

La eficiencia en el funcionamiento de puertas hidráulicas, batientes y de vidrio, reduce riesgos de accidentalidad y se garantiza la durabilidad del bien. Con la adquisición de este servicio, se debe garantizar el funcionamiento adecuado del sistema de puertas durante los próximos meses, respaldo y garantía de las piezas reemplazadas.

Actualmente la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, no cuenta con personal idóneo, ni herramientas para la ejecución del mantenimiento del sistema de puertas. De igual forma, a la fecha no existe contrato suscrito sobre particular y se requieren los mencionados servicios, en aras de garantizar seguridad a los usuarios y un óptimo funcionamiento, al igual que la corrección oportuna de cualquier falla que se pueda suscitar. No existe una forma alternativa que supla la necesidad, toda vez que recurrir a utilizar personal adscrito al Grupo de Logístico de nuestra unidad, sería exponer la integridad física de los mismos y exponerlos al riesgo de sufrir un accidente.

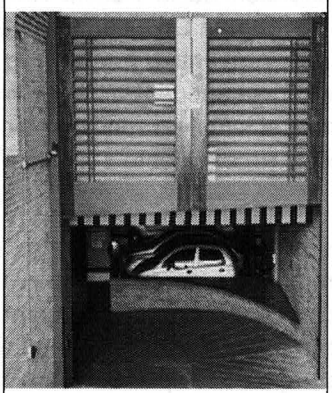
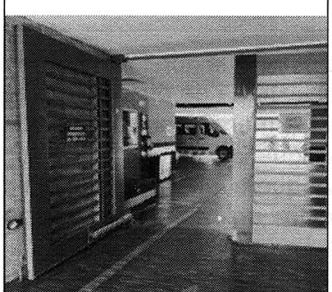
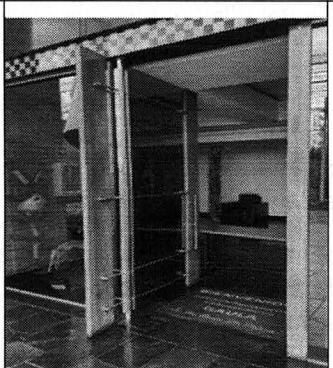
Por lo anterior, se hace necesario para garantizar el correcto funcionamiento y prolongar la vida útil de las puertas hidráulicas, batientes y de vidrio, así mismo, prevenir accidentes que atenten contra la integridad de los usuarios al manipularla.

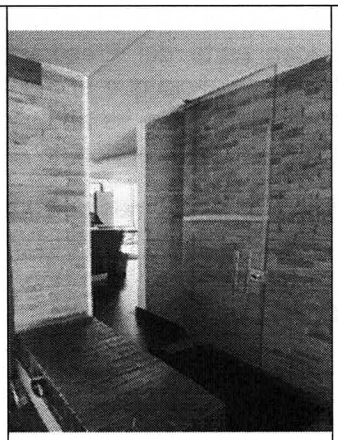
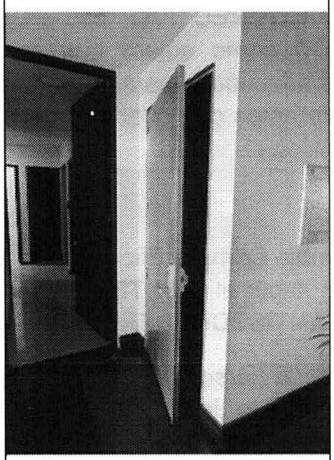
De esta manera, resulta viable para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puertas para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, que nos garantice el efectivo y correcto funcionamiento de las mismas, la necesidad de asegurar el correcto funcionamiento de las puertas depende de varios factores, así:

Rendimiento y confiabilidad: Con el tiempo, las puertas pueden presentar un deterioro en su rendimiento y confiabilidad. El mantenimiento ayuda a identificar y abordar problemas antes de que se conviertan en fallas mayores, lo que garantiza un rendimiento óptimo y una mayor confiabilidad de estos elementos.

Tiempo de inactividad reducido: Al realizar mantenimiento preventivo, se pueden identificar y solucionar problemas antes de que afecten la operación normal, lo que ayuda a minimizar el tiempo de inactividad no planificada y a mantener la productividad del personal.

Costos de reparación más bajos: El mantenimiento preventivo permite identificar y solucionar problemas menores antes de que se conviertan en posibles daños costosos de reparar, al abordar los problemas de manera oportuna, se pueden evitar costosos reemplazos de elementos o reparaciones extensas, lo que resulta en beneficio económico para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión a largo plazo.

Nro.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FOTO	OBSERVACIÓN
1	PISO 1 INGRESO VEHICULAR SOTANO	Puerta tipo guillotina con operador FAAC 844		Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta tipo guillotina con operador FAAC 844, consistente en revisión de motor, limpieza y ajuste de tarjeta electrónica, lubricación de rodamientos, sistema de riel alineación de cremallera, ajuste y nivelación general. Puesta a punto.
Nro.	**UBICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**FOTO**	**OBSERVACIÓN**
2	PISO 1 INGRESO VEHICULAR	Puerta tipo guillotina con operador FAAC 402		Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402, consistente en revisión general de puerta, lubricación y ajuste de bases inferior y superior, graduación de fuerza del operador, ajuste de electro cerradura, mantenimiento de tarjeta electrónica y programación de tiempo de apertura y cierre.
3	PISO 1 INGRESO PEATONAL PRINCIPAL	Puerta tipo vidrio de un solo conjunto		Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral), consistente en ajuste y nivelación de gato hidráulico, graduación de válvulas de fuerza, nivelación de cerradura, limpieza y lubricación general y puesta a punto.

4	PISO 1 INGRESO PEATONAL PARQUEADERO A EDIFICIO	Puerta tipo vidrio de un solo conjunto		Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral), consistente en ajuste y nivelación de gato hidráulico, graduación de válvulas de fuerza, nivelación de cerradura, limpieza y lubricación general y puesta a punto.
5	PISO 1 al 10 ACCESO DE LAS ESCALERAS DE EVACUACIÓN	Puerta tipo cortafuegos		Mantenimiento preventivo general de diez (10) puertas cortafuegos manual con barra antipánico, de acuerdo a reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE Ministerio de Minas y Energía: Resolución No. 9 0708 de agosto 30 de 2013 - 20.4 Bóvedas, Puertas Cortafuego, Compuertas de Ventilación y Sellos Cortafuego Adoptados de las normas NFPA 251, NFPA 252, NFPA 257, NFPA 80, ANSI A156.3, UL 10 B, ASTM a 653 M, ASTM E152 y EN 1634 -1, consistente en lubricación de bisagras, graduación de brazo hidráulico, ajuste de cerradura antipánico en sus puntos de cierre. (ubicadas en los ingresos de las escaleras de ingreso a cada uno de los pisos)

MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 2, subsección 1, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-14 el cual en su literal a enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en su caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos; también en su literal d determina que "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007", para este caso por tratarse de un proceso de mínima cuantía no le son aplicables los acuerdos comerciales.

Nota: Se realizó la consulta en el portal www.colombiacompra.gov.co y se verificó que a la fecha no hay suscrito acuerdos marco de precios con respecto al servicio a adquirir, puesto que no existe un proceso que cubra la necesidad de esta unidad y al cual nos podamos acoger, en pro de la búsqueda de la eficiencia administrativa y bajo el principio de economía, se procede bajo un proceso de mínima cuantía que nos permita adquirir la totalidad de elementos bajo una unidad procesal.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 444 del 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se hacen recomendaciones de austeridad, se deja constancia que el mantenimiento a adquirir no es materia de recorte o ahorro por parte del Gobierno ni que lo que se adquiere genera un gasto suntuoso, sino que hacen parte de las necesidades esenciales para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.

El objeto del presente proceso se requiere a partir del mes de agosto.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

El mercado nacional cuenta con empresas de reconocida trayectoria con la capacidad de ofrecer el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN** como quiera que se cuenta con empresas de reconocida trayectoria, las cuales tienen los medios adecuados para esta clase de contratos, al igual, se cuenta con la posibilidad de participación de varios oferentes que puedan ofrecer el servicio objeto del presente estudio previo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se realizó un amplio estudio de las posibles empresas con experiencia que pueden suplir el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.**

La oferta. El mercado nacional cuenta con personas naturales y jurídicas de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar los elementos objeto del presente proceso de contratación para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales. Actualmente existen muchas empresas que ofrecen este servicio, dado a las necesidades de las empresas y personas naturales lo que garantiza un mercado competente y con gran variedad de estos bienes.

Estas empresas cuentan con una gran variedad de elementos y con una alta oferta en el mercado, lo que hace que este sector cuente para su desarrollo y posicionamiento de una alta producción y comercialización a precios favorables, acordes con las necesidades de la unidad, además con experiencia en contratos iguales o similares al que se pretende adelantar en el presente estudio previo, lo cual garantiza que el objeto del contrato se ejecute con calidad y eficiencia. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer al momento de la contratación.

La demanda. Existe una alta demanda de este servicio, permitiendo a estas empresas ofrecer una gran variedad de elementos de diferentes gamas según la necesidad y la función a cumplir, lo que permite al cliente externo contar con todo lo necesario para atender sus solicitudes y dar cumplimiento a la normatividad existente. Esta situación ha llevado a que la demanda en este sector se haya incrementado permitiendo que surjan empresas especializadas para brindar más productos con mayor calidad, precios competitivos y una más alta gama de elementos para satisfacer todas las necesidades del cliente, lo que conlleva a estos mercados a unas tendencias más modernas y facilita la comodidad de los clientes.

El servicio solicitado ha sido adquirido por otras entidades del Estado, los cuales han cumplido satisfactoriamente con sus necesidades a través de procesos de contratación con precios acordes a la oferta y la demanda del mercado, con resultados positivos a la luz de la contratación pública.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Identificación del proveedor. persona natural o jurídica, unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeras, con experiencia acreditada en el mantenimiento preventivo y correctivo de puertas**,** teniendo en cuenta el objeto del presente estudio en el mercado nacional, se identificaron dos empresas que manifestaron contar con la capacidad de prestar el servicio a contratar, algunos de ellos con experiencia en prestación de servicios a unidades policiales, así:

RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Infinity Inversiones C&J S.A.S.	901747354-7	Cra 63 No. 22-31 Bogotá D.C.	3132622831
IRON SAFECOL S.A.S.	901448766-5	Calle 37 Sur No. 7C – 49 Soacha	3058976951

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para determinar la estructura del costo, se han tenido en consideración los precios históricos y los obtenidos en el estudio de mercado, con el fin de determinar un precio final de los elementos que se encuentran plasmados en el estudio previo.

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión al adquirir el servicio y realizar los mantenimientos objeto de esta contratación, podrá garantizar la conservación del sistema de puertas de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, para el funcionamiento eficiente y garantizar la prolongación de su vida útil.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La ciudad de Bogotá, cuenta con un gran número de prestadores de estos servicios, lo que favorece a la contratación por cuanto las ofertas de bienes y servicios son ajustadas a las condiciones competitivas del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo del servicio a adquirir para el beneficio de la Institución resultan ajustados y necesarios para evitar los eventuales costos que se desprenderían por no realizar el respectivo mantenimiento requerido para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los gastos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en lo que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del futuro oferente.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: Los bienes pueden ser de origen nacional o importado y se encuentran disponibles en el mercado nacional.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se verificará los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP II

Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose tres publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras unidades, se determina que dichos contratos y sus valores No se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S. E	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS PUERTAS VEHICULARES Y PEATONALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE	OS-062-2023	OS-062-2023	$ 96.408.923
INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PUERTAS Y VENTANAS DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	SMC ITP 043 2023	SMC ITP 043 2023	$21.566.666
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE PUERTAS DEL EDIFICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA, BOYACA	CONTRATO 534 DE 2023 DE FECHA 19/10/2023	SMC 125 DE 2023	$20.518.470

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo a la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co se encontraron procesos de contratación publicados en la vigencia 2021 con condiciones técnicas iguales a las requeridas en el presente estudio previo, se tendrán en cuenta los precios históricos tomados del contrato suscrito por la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión en el año 2021 realizando los respectivos incrementos de IPC (índice de precios al consumidor) de cada vigencia, toda vez que cuentan con la descripción de los elementos y servicios requeridos y cumplen con las especificaciones técnicas.

Ítem	CONDICIONES MÍNIMAS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO HISTORICO	PRECIO CON IPC 5.62% 2021	PRECIO CON IPC 13.12% 2022	PRECIO CON IPC 9.28% 2023
1	MANTENIMINETO PREVENTIVO	1, Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta tipo guillotina con operador FAAC 844, consistente en revisión de motor, limpieza y ajuste de tarjeta electrónica, lubricación de rodamientos, sistema de riel alineación de cremallera, ajuste y nivelación general. Puesta a punto. (INGRESO VEHICULAR SOTANO)	$312,000.00	$ 329,534.40	$ 372,769.31	$ 407,362.31
		2. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402, consistente en revisión general de puerta, lubricación y ajuste de bases inferior y superior, graduación de fuerza del operador, ajuste de electro cerradura, mantenimiento de tarjeta electrónica y programación de tiempo de apertura y cierre. (INGRESO VEHICULAR PRIMER PISO)	$700,000.00	$ 739,340.00	$ 836,341.41	$ 913,953.89
		3. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral), consistente en ajuste y nivelación de gato hidráulico, graduación de válvulas de fuerza, nivelación de cerradura, limpieza y lubricación general y puesta a punto. (INGRESO PEATONAL PRINCIPAL)	$ 91,200.00	$ 96,325.44	$ 108,963.34	$ 119,075.14
		4. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral), consistente en ajuste y nivelación de gato hidráulico, graduación de válvulas de fuerza, nivelación de cerradura, limpieza y lubricación general y puesta a punto. (INGRESO PEATONAL PARQUEADERO A EDIFICIO)	$ 72,000.00	$ 76,046.40	$ 86,023.69	$ 94,006.69
		5. Mantenimiento preventivo general de diez (10) puertas cortafuegos manual con barra antipánico, de acuerdo a reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE Ministerio de Minas y Energía: Resolución No. 9 0708 de agosto 30 de 2013 - 20.4 Bóvedas, Puertas Cortafuego, Compuertas de Ventilación y Sellos Cortafuego Adoptados de las normas NFPA 251, NFPA 252, NFPA 257, NFPA 80, ANSI A156.3, UL 10 B, ASTM a 653 M, ASTM E152 y EN 1634 -1, consistente en lubricación de bisagras, graduación de brazo hidráulico, ajuste de cerradura antipánico en sus puntos de cierre. (ubicadas en los ingresos de las escaleras de ingreso a cada uno de los pisos)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		Certificación del Organismo Nacional de Acreditación ONAC: Análisis técnico e inspección, adecuación y certificación ONAC de puerta tipo guillotina con operador FAAC 844 y puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402.	$384,000.00	$ 405,580.80	$ 458,793.00	$ 501,368.99
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta tipo guillotina con operador FAAC 844**	No aplica	no aplica	No aplica	No aplica
		Cambio de placas de contactos	$ 90,000.00	$ 95,058.00	$ 107,529.61	$ 117,508.36
		Bobinado de motor	$450,000.00	$ 475,290.00	$ 537,648.05	$ 587,541.79
		Cambio de tramo de cremallera 5 metros	$ 72,000.00	$ 76,046.40	$ 86,023.69	$ 94,006.69
		Cambio piñón engrane	$ 52,800.00	$ 55,767.36	$ 63,084.04	$ 68,938.24
		Cambio pin de carrera (Apertura cierre)	$ 91,200.00	$ 96,325.44	$ 108,963.34	$ 119,075.14
		Cambio tarjeta principal	$432,000.00	$ 456,278.40	$ 516,142.13	$ 564,040.12
		Aplicación pintura marcos	$ 66,000.00	$ 69,709.20	$ 78,855.05	$ 86,172.80
		Aplicación pintura anticorrosiva puertas metálicas.	$132,000.00	$ 139,418.40	$ 157,710.09	$ 172,345.59
		Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		Cambio de placas de contactos.	$ 90,000.00	$ 95,058.00	$ 107,529.61	$ 117,508.36
		Bobinado de motor.	$450,000.00	$ 475,290.00	$ 537,648.05	$ 587,541.79
		Cambio de brazos o gatos electromecánicos.	$1,680,000.00	$1,774,416.00	$2,007,219.38	$2,193,489.34
		Cambio de base superior.	$ 288,000.00	$ 304,185.60	$ 344,094.75	$ 376,026.74
		Cambio de base inferior.	$ 240,000.00	$ 253,488.00	$ 286,745.63	$ 313,355.62
		Cambio cable poder.	$ 120,000.00	$ 126,744.00	$ 143,372.81	$ 156,677.81
		Aplicación pintura marcos	$ 66,000.00	$ 69,709.20	$ 78,855.05	$ 86,172.80
		Aplicación pintura anticorrosiva puertas metálicas.	$ 132,000.00	$ 139,418.40	$ 157,710.09	$ 172,345.59
		Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral). Ingreso peatonal principal.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		Cambio base superior	$ 60,000.00	$ 63,372.00	$ 71,686.41	$ 78,338.90
		Cambio base inferior	$ 60,000.00	$ 63,372.00	$ 71,686.41	$ 78,338.90
		Cambio bisagra hidráulica de piso de fuerza	$ 312,000.00	$ 329,534.40	$ 372,769.31	$ 407,362.31
		Aplicación pintura marcos	$ 75,840.00	$ 80,102.21	$ 90,611.62	$ 99,020.38
		Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta cortafuego manual con barra antipánico	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		Cambio de cerradura puerta	$ 100,800.00	$ 106,464.96	$ 120,433.16	$ 131,609.36
		Cambio de cerradura antipánico	$ 21,000.00	$ 22,180.20	$ 25,090.24	$ 27,418.62
		Pintura electrostática	No aplica	no aplica	No aplica	No aplica

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Para este proceso no se tendrán en cuenta los precios de catálogo web, dado que varían en sus especificaciones técnicas y no se encuentran todos los productos, dado que son una gran cantidad de ítems de diferentes especificaciones.

6. PRECIOS DE MERCADO

No.	CONDICIONES MÍNIMAS	DESCRIPCIÓN	Cantidad	IRON SAFECOL	INFINITY INVERSIONES S.A.	MENOR VALOR COTIZADO
2	Mantenimiento preventivo	1. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta tipo guillotina con operador FAAC 844, consistente en revisión de motor, limpieza y ajuste de tarjeta electrónica, lubricación de rodamientos, sistema de riel alineación de cremallera, ajuste y nivelación general. Puesta a punto. (INGRESO VEHICULAR SÓTANO)	1	$ 481,500.00	$ 414,000.00	$ 414,000.00
		2. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402, consistente en revisión general de puerta, lubricación y ajuste de bases inferior y superior, graduación de fuerza del operador, ajuste de electro cerradura, mantenimiento de tarjeta electrónica y programación de tiempo de apertura y cierre. (INGRESO VEHICULAR PRIMER PISO)	1	$ 477,000.00	$ 441,000.00	$ 441,000.00
		3. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral), consistente en ajuste y nivelación de gato hidráulico, graduación de válvulas de fuerza, nivelación de cerradura, limpieza y lubricación general y puesta a punto. (INGRESO PEATONAL PRINCIPAL A LA GUARDIA)	1	$ 267,500.00	$ 240,000.00	$ 240,000.00
		4. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral), consistente en ajuste y nivelación de gato hidráulico, graduación de válvulas de fuerza, nivelación de cerradura, limpieza y lubricación general y puesta a punto. (INGRESO PEATONAL PARQUEADERO A EDIFICIO)	1	$ 255,000.00	$ 230,000.00	$ 230,000.00
		5. Mantenimiento preventivo general de diez (10) puertas cortafuegos manual con barra antipánico, de acuerdo a reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE Ministerio de Minas y Energía: Resolución No. 9 0708 de agosto 30 de 2013 - 20.4 Bóvedas, Puertas Cortafuego, Compuertas de Ventilación y Sellos Cortafuego Adoptados de las normas NFPA 251, NFPA 252, NFPA 257, NFPA 80, ANSI A156.3, UL 10 B, ASTM a 653 M, ASTM E152 y EN 1634 -1, consistente en lubricación de bisagras, graduación de brazo hidráulico, ajuste de cerradura antipánico en sus puntos de cierre. (ubicadas en los ingresos de las escaleras de ingreso a cada uno de los pisos)	1	$ 255,000.00	$ 240,000.00	$ 240,000.00
		Certificación del Organismo Nacional de Acreditación ONAC: Análisis técnico e inspección, adecuación y certificación ONAC de puerta tipo guillotina con operador FAAC 844 y puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402.	1	$ 583,000.00	$ 533,500.00	$ 533,500.00
3	Mantenimiento Correctivo	Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta tipo guillotina con operador FAAC 844	1	$ 464,400.00	$ 412,800.00	$ 412,800.00
		Cambio de placas de contactos	1	$ 263,900.00	$ 218,500.00	$ 218,500.00

	Bobinado de motor	1	$ 1,272,000.00	$ 1,176,000.00	$ 1,176,000.00
	Cambio de tramo de cremallera 5 metros	1	$ 867,000.00	$ 782,000.00	$ 782,000.00
	Cambio piñón engrane	1	$ 969,000.00	$ 902,500.00	$ 902,500.00
	Cambio pin de carrera (Apertura cierre)	1	$ 577,500.00	$ 506,000.00	$ 506,000.00
	Cambio tarjeta principal	1	$ 4,680,000.00	$ 4,185,000.00	$ 4,185,000.00
	Aplicación pintura marcos FAAC 844	1	$ 618,000.00	$ 582,000.00	$ 582,000.00
	Aplicación pintura anticorrosiva puertas metálicas.	1	$ 625,000.00	$ 560,500.00	$ 560,500.00
	Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402.	1	$ 451,500.00	$ 412,800.00	$ 412,800.00
	Cambio de placas de contactos.	1	$ 795,000.00	$ 690,000.00	$ 690,000.00
	Bobinado de motor.	1	$ 1,260,000.00	$ 1,128,000.00	$ 1,128,000.00
	Cambio de brazos o gatos electromecánicos.	1	$ 4,494,000.00	$ 3,864,000.00	$ 3,864,000.00
	Cambio de base superior.	1	$ 561,000.00	$ 533,500.00	$ 533,500.00
	Cambio de base inferior.	1	$ 566,500.00	$ 533,500.00	$ 533,500.00
	Cambio cable poder.	1	$ 262,500.00	$ 245,000.00	$ 245,000.00
	Aplicación pintura marcos FAAC 402.	1	$ 648,000.00	$ 588,000.00	$ 588,000.00
	Aplicación pintura anticorrosiva puertas metálicas.	1	$ 625,400.00	$ 578,000.00	$ 578,000.00
	Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral). Ingreso peatonal principal.	1	$ 464,400.00	$ 417,100.00	$ 417,100.00
	Cambio base superior	1	$ 572,000.00	$ 506,000.00	$ 506,000.00
	Cambio base inferior	1	$ 572,000.00	$ 528,000.00	$ 528,000.00
	Cambio bisagra hidráulica de piso de fuerza	1	$ 262,500.00	$ 245,000.00	$ 245,000.00
	Aplicación pintura marcos Ingreso peatonal principal.	1	$ 624,000.00	$ 582,000.00	$ 582,000.00
	Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta cortafuego manual con barra antipánico	1	$ 464,400.00	$ 395,600.00	$ 395,600.00
	Cambio de cerradura puerta	1	$ 260,000.00	$ 232,500.00	$ 232,500.00
	Cambio de cerradura antipánico	1	$ 1,015,200.00	$ 893,000.00	$ 893,000.00
	Pintura electrostática	1	$ 884,000.00	$ 807,500.00	$ 807,500.00
MENOR VALOR TOTAL COTIZADO					**$24.603.300,00**

Nota 1: Para obtener el precio de mercado, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas, las cuales cumplen con las exigencias de los elementos que requiere la unidad tanto en calidad, garantía y forma de entrega, además, es factible tomar el menor valor cotizado toda vez que es un precio favorable para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.

7. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

No.	CONDICIONES MÍNIMAS	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo	1, Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta tipo guillotina con operador FAAC 844, consistente en revisión de motor, limpieza y ajuste de tarjeta electrónica, lubricación de rodamientos, sistema de riel alineación de cremallera, ajuste y nivelación general. Puesta a punto. (INGRESO VEHICULAR SOTANO)	N/A	N/A	$407,362.31	$ 414,000.00	$ 410,681.16
		2. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402, consistente en revisión general de puerta, lubricación y ajuste de bases inferior y superior, graduación de fuerza del operador, ajuste de electro cerradura, mantenimiento de tarjeta electrónica y programación de tiempo de apertura y cierre. (INGRESO VEHICULAR PRIMER PISO)	N/A	N/A	$913,953.89	$ 441,000.00	$ 677,476.95
		3. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral), consistente en ajuste y nivelación de gato hidráulico, graduación de válvulas de fuerza, nivelación de cerradura, limpieza y lubricación general y puesta a punto. (INGRESO PEATONAL PRINCIPAL)	N/A	N/A	$119,075.14	$ 240,000.00	$ 179,537.57
		4. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral), consistente en ajuste y nivelación de gato hidráulico, graduación de válvulas de fuerza, nivelación de cerradura, limpieza y lubricación general y puesta a punto. (INGRESO PEATONAL PARQUEADERO A EDIFICIO)	N/A	N/A	$ 94,006.69	$ 230,000.00	$ 162,003.35
		5. Mantenimiento preventivo general de diez (10) puertas cortafuegos manual con barra antipánico, de acuerdo a reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE Ministerio de Minas y Energía: Resolución No. 9 0708 de agosto 30 de 2013 - 20.4 Bóvedas, Puertas Cortafuego, Compuertas de Ventilación y Sellos Cortafuego Adoptados de las normas NFPA 251, NFPA 252, NFPA 257, NFPA 80, ANSI A156.3, UL 10 B, ASTM a 653 M, ASTM E152 y EN 1634 -1, consistente en lubricación de bisagras, graduación de brazo hidráulico, ajuste de cerradura antipánico en sus puntos de cierre. (ubicadas en los ingresos de las escaleras de ingreso a cada uno de los pisos)	N/A	N/A	No aplica	$ 240,000.00	$ 240,000.00
		Certificación del Organismo Nacional de Acreditación ONAC: Análisis técnico e inspección, adecuación y certificación ONAC de puerta tipo guillotina con operador FAAC 844 y puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402.	N/A	N/A	$501,368.99	$ 533,500.00	$ 517,434.50
3	Mantenimiento Correctivo	Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta tipo guillotina con operador FAAC 844	N/A	N/A	No aplica	$ 412,800.00	$ 412,800.00
		Cambio de placas de contactos	N/A	N/A	$117,508.36	$ 218,500.00	$ 168,004.18

	Bobinado de motor	N/A	N/A	$587,541.79	$ 1,176,000.00	$ 881,770.90
	Cambio de tramo de cremallera 5 metros	N/A	N/A	$ 94,006.69	$ 782,000.00	$ 438,003.35
	Cambio piñón engrane	N/A	N/A	$ 68,938.24	$ 902,500.00	$ 485,719.12
	Cambio pin de carrera (Apertura cierre)	N/A	N/A	$119,075.14	$ 506,000.00	$ 312,537.57
	Cambio tarjeta principal	N/A	N/A	$564,040.12	$ 4,185,000.00	$ 2,374,520.06
	Aplicación pintura marcos	N/A	N/A	$ 86,172.80	$ 582,000.00	$ 334,086.40
	Aplicación pintura anticorrosiva puertas metálicas.	N/A	N/A	$172,345.59	$ 560,500.00	$ 366,422.80
	Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402.	N/A	N/A	No aplica	$ 412,800.00	$ 412,800.00
	Cambio de placas de contactos.	N/A	N/A	$117,508.36	$ 690,000.00	$ 403,754.18
	Bobinado de motor.	N/A	N/A	$587,541.79	$ 1,128,000.00	$ 857,770.90
	Cambio de brazos o gatos electromecánicos.	N/A	N/A	$2,193,489.34	$ 3,864,000.00	$ 3,028,744.67
	Cambio de base superior.	N/A	N/A	$376,026.74	$ 533,500.00	$ 454,763.37
	Cambio de base inferior.	N/A	N/A	$313,355.62	$ 533,500.00	$ 423,427.81
	Cambio cable poder.	N/A	N/A	$156,677.81	$ 245,000.00	$ 200,838.91
	Aplicación pintura marcos	N/A	N/A	$ 86,172.80	$ 588,000.00	$ 337,086.40
	Aplicación pintura anticorrosiva puertas metálicas.	N/A	N/A	$172,345.59	$ 578,000.00	$ 375,172.80
	Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral). Ingreso peatonal principal.	N/A	N/A	No aplica	$ 417,100.00	$ 417,100.00
	Cambio base superior	N/A	N/A	$ 78,338.90	$ 506,000.00	$ 292,169.45
	Cambio base inferior	N/A	N/A	$ 78,338.90	$ 528,000.00	$ 303,169.45
	Cambio bisagra hidráulica de piso de fuerza	N/A	N/A	$407,362.31	$ 245,000.00	$ 326,181.16
	Aplicación pintura marcos	N/A	N/A	$ 99,020.38	$ 582,000.00	$ 340,510.19
	Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta cortafuego manual con barra antipánico	N/A	N/A	No aplica	$ 395,600.00	$ 395,600.00
	Cambio de cerradura puerta	N/A	N/A	$131,609.36	$ 232,500.00	$ 182,054.68
	Cambio de cerradura antipánico	N/A	N/A	$ 27,418.62	$ 893,000.00	$ 460,209.31
	Pintura electrostática	N/A	N/A	No aplica	$ 807,500.00	$ 807,500.00
TOTAL VALOR ESTIMADO						**$17.979.851,14**

De acuerdo al análisis realizado, no es factible tener en cuenta los precios SECOP II, para calcular el valor estimado, debido a que los contratos tomados de referencia, no cuentan con similitud en las especificaciones técnicas y no pueden ser tomados en cuenta para el estudio de mercado.

8. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

No.	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CONDICIONES MÍNIMAS	DESCRIPCIÓN	RECURSO	UNIDAD DESTINO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1		Mantenimiento preventivo	1, Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta tipo guillotina con operador FAAC 844, consistente en revisión de motor, limpieza y ajuste de tarjeta electrónica, lubricación de rodamientos, sistema de riel alineación de cremallera, ajuste y nivelación	10	DIASE ARLOF	1	$ 410,681.16	$ 410,681.16

	02-02-02-008-007-02-9		general. Puesta a punto. (INGRESO VEHICULAR SOTANO)					
			2. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402, consistente en revisión general de puerta, lubricación y ajuste de bases inferior y superior, graduación de fuerza del operador, ajuste de electro cerradura, mantenimiento de tarjeta electrónica y programación de tiempo de apertura y cierre. (INGRESO VEHICULAR PRIMER PISO)	10	DIASE ARLOF	1	$ 677,476.95	$ 677,476.95
			3. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral), consistente en ajuste y nivelación de gato hidráulico, graduación de válvulas de fuerza, nivelación de cerradura, limpieza y lubricación general y puesta a punto. (INGRESO PEATONAL PRINCIPAL)	10	DIASE ARLOF	1	$ 179,537.57	$ 179,537.57
			4. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral), consistente en ajuste y nivelación de gato hidráulico, graduación de válvulas de fuerza, nivelación de cerradura, limpieza y lubricación general y puesta a punto. (INGRESO PEATONAL PARQUEADERO A EDIFICIO)	10	DIASE ARLOF	1	$ 162,003.35	$ 162,003.35
			5. Mantenimiento preventivo general de diez (10) puertas cortafuegos manual con barra antipánico, de acuerdo a reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE Ministerio de Minas y Energía: Resolución No. 9 0708 de agosto 30 de 2013 - 20.4 Bóvedas, Puertas Cortafuego, Compuertas de Ventilación y Sellos Cortafuego Adoptados de las normas NFPA 251, NFPA 252, NFPA 257, NFPA 80, ANSI A156.3, UL 10 B, ASTM a 653 M, ASTM E152 y EN 1634 -1, consistente en lubricación de bisagras, graduación de brazo hidráulico, ajuste de cerradura antipánico en sus puntos de cierre. (ubicadas en los ingresos de las escaleras de ingreso a cada uno de los pisos)	10	DIASE ARLOF	1	$ 240,000.00	$ 240,000.00
			Certificación del Organismo Nacional de Acreditación ONAC: Análisis técnico e inspección, adecuación y certificación ONAC de puerta tipo guillotina con operador FAAC 844 y puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402.	10	DIASE ARLOF	1	$ 517,434.50	$ 517,434.50
3		Mantenimiento Correctivo	Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta tipo guillotina con operador FAAC 844	10	DIASE ARLOF	1	$ 412,800.00	$ 412,800.00
			Cambio de placas de contactos	10	DIASE ARLOF	1	$ 168,004.18	$ 168,004.18
			Bobinado de motor	10	DIASE ARLOF	1	$ 881,770.90	$ 881,770.90

02-02-02-008-007-02-9	Cambio de tramo de cremallera 5 metros	10	DIASE ARLOF	1	$ 438,003.35	$ 438,003.35
	Cambio piñón engrane	10	DIASE ARLOF	1	$ 485,719.12	$ 485,719.12
	Cambio pin de carrera (Apertura cierre)	10	DIASE ARLOF	1	$ 312,537.57	$ 312,537.57
	Cambio tarjeta principal	10	DIASE ARLOF	1	$2,374,520.06	$2,374,520.06
	Aplicación pintura marcos	10	DIASE ARLOF	1	$ 334,086.40	$ 334,086.40
	Aplicación pintura anticorrosiva puertas metálicas.	10	DIASE ARLOF	1	$ 366,422.80	$ 366,422.80
	Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402.	10	DIASE ARLOF	1	$ 412,800.00	$ 412,800.00
	Cambio de placas de contactos.	10	DIASE ARLOF	1	$ 403,754.18	$ 403,754.18
	Bobinado de motor.	10	DIASE ARLOF	1	$ 857,770.90	$ 857,770.90
	Cambio de brazos o gatos electromecánicos.	10	DIASE ARLOF	1	$ 3,028,744.67	$ 3,028,744.67
	Cambio de base superior.	10	DIASE ARLOF	1	$ 454,763.37	$ 454,763.37
	Cambio de base inferior.	10	DIASE ARLOF	1	$ 423,427.81	$ 423,427.81
	Cambio cable poder.	10	DIASE ARLOF	1	$ 200,838.91	$ 200,838.91
	Aplicación pintura marcos	10	DIASE ARLOF	1	$ 337,086.40	$ 337,086.40
	Aplicación pintura anticorrosiva puertas metálicas.	10	DIASE ARLOF	1	$ 375,172.80	$ 375,172.80
	Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral). Ingreso peatonal principal.	10	DIASE ARLOF	1	$ 417,100.00	$ 417,100.00
	Cambio base superior	10	DIASE ARLOF	1	$ 292,169.45	$ 292,169.45
	Cambio base inferior	10	DIASE ARLOF	1	$ 303,169.45	$ 303,169.45
	Cambio bisagra hidráulica de piso de fuerza	10	DIASE ARLOF	1	$ 326,181.16	$ 326,181.16
	Aplicación pintura marcos	10	DIASE ARLOF	1	$ 340,510.19	$ 340,510.19
	Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta cortafuego manual con barra antipánico	10	DIASE ARLOF	1	$ 395,600.00	$ 395,600.00
	Cambio de cerradura puerta	10	DIASE ARLOF	1	$ 182,054.68	$ 182,054.68
	Cambio de cerradura antipánico	10	DIASE ARLOF	1	$ 460,209.31	$ 460,209.31
	Pintura electrostática	10	DIASE ARLOF	1	$ 807,500.00	$ 807,500.00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$17.979.851,14**

El valor estimado de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de puertas para la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, es de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA**

Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE. ($17.979.851,14) incluido IVA y demás gravámenes de ley. Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado. Los valores estimados que resultaron en el valor estimado de la contratación, serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.

Los valores estimados que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica y orden de elegibilidad.

El presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial asignado, este valor es el resultado del estudio de mercado y hace referencia a la suma de los valores por ítem, los cuales se tendrán en cuenta para la evaluación de las ofertas.

NOTA 1: Para adjudicación del presente proceso se tendrán en cuenta dentro de la oferta las especificaciones técnicas, los valores unitarios de cada uno de los ítems, que los mismos no superen los estipulados por la entidad y en el caso de que superen los valores unitarios la oferta será objeto de rechazo por la Entidad. Al igual que se tendrá en cuenta el valor total global de la propuesta económica, esto con el fin de determinar el menor valor ofertado.

NOTA 2: Se tomarán los valores unitarios de acuerdo al suministro hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

Subintendente **OSCAR EDUARDO MURCIA OVALLE**
Estructurador estudio previo DIASE

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Prestación de servicios Mínima Cuantía, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PUERTAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN. (DIASE)**

Aplica	**Anexos**
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
□	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
□	Ficha técnica
□	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
■	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
□	Factores de verificación y ponderación.
□	Apoyo a la industria nacional
□	Indicación de trato nacional
■	Experiencia del proponente
■	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
□	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
□	Capacidad financiera
□	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
□	Certificación de la capacidad técnica
□	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
□	Carta de compromiso postventa

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultados los procesos de contratación actual, NO existe un contrato vigente para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PUERTAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN,** con el fin de satisfacer la necesidad y garantizar el efectivo funcionamiento de los equipos y evitar el deterioro de los mismos y así prestar un excelente servicio al cliente y proporcionar seguridad efectiva a las instalaciones.

Actualmente la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, no cuenta con personal idóneo, ni herramientas para la ejecución del mantenimiento del sistema de puertas. De igual forma a la fecha no existe contrato suscrito sobre particular y se requieren los mencionados servicios, en aras de garantizar seguridad a los usuarios y un óptimo funcionamiento, al igual que la corrección oportuna de cualquier falla que se pueda suscitar. No existe una forma alternativa que supla la necesidad, toda vez que recurrir a utilizar personal adscrito al Grupo de Logístico de nuestra unidad, sería exponer la integridad física de los mismos y exponerlos al riesgo de sufrir un accidente de trabajo.

De acuerdo a lo anterior, es de vital importancia la suscripción de un contrato que garantice el correcto funcionamiento de los bienes objeto del presente estudio previo, con la adquisición de este servicio, se garantiza el funcionamiento adecuado del sistema de puertas durante los próximos meses, respaldo y garantía de las piezas reemplazadas y se salvaguarda la integridad de los funcionarios que laboran en la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.

Capitán **JULIETH ALEJANDRA QUINTERO NAVARRO**
Jefe Grupo Logístico DIASE (E)

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS MÍNIMAS

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento para los elementos a entregar en el presente proceso de contratación.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
No.	**CONDICIONES MÍNIMAS**	**DESCRIPCIÓN**	**Cantidad**	**Cumple**	**No Cumple**
1	Mantenimiento preventivo	1, Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta tipo guillotina con operador FAAC 844, consistente en revisión de motor, limpieza y ajuste de tarjeta electrónica, lubricación de rodamientos, sistema de riel alineación de cremallera, ajuste y nivelación general. Puesta a punto. (INGRESO VEHICULAR SOTANO)	1		
		2. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402, consistente en revisión general de puerta, lubricación y ajuste de bases inferior y superior, graduación de fuerza del operador, ajuste de electro cerradura, mantenimiento de tarjeta electrónica y programación de tiempo de apertura y cierre. (INGRESO VEHICULAR PRIMER PISO)	1		
		3. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral), consistente en ajuste y nivelación de gato	1		

		hidráulico, graduación de válvulas de fuerza, nivelación de cerradura, limpieza y lubricación general y puesta a punto. (INGRESO PEATONAL PRINCIPAL)			
		4. Mantenimiento preventivo general a una (1) puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral), consistente en ajuste y nivelación de gato hidráulico, graduación de válvulas de fuerza, nivelación de cerradura, limpieza y lubricación general y puesta a punto. (INGRESO PEATONAL PARQUEADERO A EDIFICIO)	1		
		5. Mantenimiento preventivo general de diez (10) puertas cortafuegos manual con barra antipánico, de acuerdo a reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE Ministerio de Minas y Energía: Resolución No. 9 0708 de agosto 30 de 2013 - 20.4 Bóvedas, Puertas Cortafuego, Compuertas de Ventilación y Sellos Cortafuego Adoptados de las normas NFPA 251, NFPA 252, NFPA 257, NFPA 80, ANSI A156.3, UL 10 B, ASTM a 653 M, ASTM E152 y EN 1634 -1, consistente en lubricación de bisagras, graduación de brazo hidráulico, ajuste de cerradura antipánico en sus puntos de cierre. (ubicadas en los ingresos de las escaleras de ingreso a cada uno de los pisos)	1		
		Certificación del Organismo Nacional de Acreditación ONAC: Análisis técnico e inspección, adecuación y certificación ONAC de puerta tipo guillotina con operador FAAC 844 y puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402.	1		
2	Mantenimiento Correctivo	**Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta tipo guillotina con operador FAAC 844**	1		
		Cambio de placas de contactos	1		
		Bobinado de motor	1		
		Cambio de tramo de cremallera 5 metros	1		
		Cambio piñón engrane	1		
		Cambio pin de carrera (Apertura cierre)	1		
		Cambio tarjeta principal	1		
		Aplicación pintura marcos	1		
		Aplicación pintura anticorrosiva puertas metálicas.	1		

		Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta pivotada metálica de dos piezas, electromecánica de apertura lateral ambos costados, con sistema de brazos con operador FAAC 402.	1		
		Cambio de placas de contactos.	1		
		Bobinado de motor.	1		
		Cambio de brazos o gatos electromecánicos.	1		
		Cambio de base superior.	1		
		Cambio de base inferior.	1		
		Cambio cable poder.	1		
		Aplicación pintura marcos	1		
		Aplicación pintura anticorrosiva puertas metálicas.	1		
		Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta en vidrio de un solo conjunto, operación manual (apertura lateral). Ingreso peatonal principal.	1		
		Cambio base superior	1		
		Cambio base inferior	1		
		Cambio bisagra hidráulica de piso de fuerza	1		
		Aplicación pintura marcos	1		
		Cotización individual de suministro de repuestos e instalación - puerta cortafuego manual con barra antipánico	1		
		Cambio de cerradura puerta	1		
		Cambio de cerradura antipánico	1		
		Pintura electrostática	1		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.		
2	El oferente debe **certificar por escrito** que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.		
3	El contratista deberá entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.		

4	**NORMATIVIDAD AMBIENTAL SOBRE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DERIVADOS DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO:** El oferente deberá **certificar por escrito** que seguirá y cumplirá los parámetros según Decreto No. 4747 de 2007 anexo I capitulo IV, articulo 16, Decreto 2820 de 2010, Decreto 838 de 2005, sobre el acarreo, almacenamiento y manejo de residuos peligrosos y escombros y el Decreto 541 de 1998 por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de los elementos, escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.		
5	El oferente debe **certificar por escrito** de que aun cuando los elementos o repuestos que se generen de los mantenimientos (correctivos o preventivos), llegasen a presentar defectos de fabricación en sus características, el oferente efectuará su cambio, sin costo alguno para la Policía Nacional - Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, en un término no mayor a seis (6) horas, después de haber sido realizada la solicitud, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
6	El oferente debe atender los pedidos de elementos realizados por el supervisor del contrato en forma oportuna, para lo cual debe de contar por lo menos con una persona que atienda los pedidos de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.		
7	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto de este proceso, en lo que se incurra y la ejecución del contrato entre otros, estarán a cargo del contratista. Por lo tanto, deberá tener presente estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.		
8	Las entregas de los elementos que se generen de los mantenimientos (preventivo o correctivos), deben realizarse en el lugar de entrega establecido en el contrato, dentro de un plazo máximo de seis (6) horas siguientes después de realizado el pedido.		
9	El oferente se compromete a atender con carácter urgente los requerimientos extraordinarios, en un plazo máximo de dos (2) horas posteriores al requerimiento efectuado.		
10	El oferente debe tener capacidad de respuesta para los requerimientos de los elementos necesarios.		
11	El oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con al menos un medio de transporte tipo camión, furgón o camioneta que le permita desplazar los elementos objeto del presente estudio previo con el fin de evitar demoras y atrasos en los pedidos que se realicen por parte del supervisor.		
12	**ÍTEMS NO CONTEMPLADOS.** Durante la ejecución del contrato, se podrán suministrar elementos que no hayan sido incluidos en el contrato, mediante tres cotizaciones del mercado incluyendo la del contratista, con esto el supervisor del contrato definirá el valor más favorable del elemento que será suministrado por el contratista mediante una comparación de precios en el mercado; con el fin de autorizar o no su viabilidad, cotización que deberá adjuntarse a la facturación correspondiente del elemento como soporte		
13	El transporte de los elementos, están a cargo del oferente (seguros de transporte, hurto, destrucción, perdida, deterioro o daños ocasionados por terceros)		
14	Durante la ejecución del contrato, el oferente es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
15	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.		

16	Serán por cuenta del oferente el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato designado por la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión exija.		
17	**Experiencia proponente en producir o comercializar el servicio a ofrecer** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización, presentando certificaciones o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar mínimo tres (3) certificaciones o contratos, que deben contener como mínimo la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato E. Valor del Contrato en peso colombiano F. Plazo de Ejecución G. Cumplimiento del Contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio. H. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. I. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante u ordenador del gasto, indicando la dirección, Nit. y teléfono. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
19	**SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Mensaje de Datos No. 0247 / DIASE– GUTAH de fecha 29/01/2024 DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo. Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos		

fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Así mismo, en cumplimiento a los procedimientos establecidos para la elaboración de estudios previos y en atención al proceso precontractual que se viene desarrollando con el objeto de la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PUERTAS DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN - POLICÍA NACIONAL", los requisitos que deben ser verificados por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y

transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo", como requisito de cumplimiento para los contratistas, así:

Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega
1	Resolución número 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	**Documento que entregar:** Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	En el momento de la entrega de la oferta
2	Resolución No. 01956 del 25/04/2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que	1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual: 1.1. Para celebrar el contrato, adiciones a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá: 1.1.1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. 1.1.2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica), y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 1.1.5 Certificación y tendencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. 2. Para contratistas o subcontratistas, que actúen como verdaderos empleadores: 2.1. Para celebrar el contrato: 2.1.1 Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada que ejecutara, (E.P.S., A.F.P., A.R.L, C.C.F) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. 2.1.2 Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del	En el momento de la presentación de la oferta.

		deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".	Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya 2.1.7 Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista, en su actividad laboral.			
	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Mensaje de datos No. 405 DIASE PLANE del 05/03/2024 Requisitos en materia ambiental: En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: 1.1 Estudios previos Criterios para compras públicas sostenibles: Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista (En caso de no aplicar, los contratistas deberán presentar certificación escrita). Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. 3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión					

	Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de Sustancias Químicas y de derivados do hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). • Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de los elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para que adopten una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. • Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: □ Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados □ Uso de elementos de protección personal □ Manejo de sustancias químicas □ Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) □ Normativa ambiental □ Saneamiento básico □ Gestión del riesgo que garantice la buena práctica del manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. • Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato. • Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las		

	especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. • Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar. Otros criterios para considerar por parte del Contratista: El contratista deberá realizar manejo adecuado de los residuos resultado del mantenimiento realizado, de acuerdo a la calidad del residuo, presentando el respectivo certificado de disposición final. En caso de que aplique, y según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", las obras estructurales y mantenimientos que incluyan redes eléctricas deben cumplir con la Resolución 180466 de 2007 "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE" o las normas que la aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan". Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar. 5. Criterios en materia de posconsumo. Los criterios que más adelante se relacionan, serán aplicables según corresponda, a los contratos de adquisición de componentes que una vez cumplen con su ciclo de vida útil, generen los siguientes residuos: PILAS, BATERÍAS PLOMO ACIDO, LUMINARIAS, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAESS, MEDICAMENTOS VENCIDOS O PARCIALMENTE CONSUMIDOS LLAMAN, PLAGUICIDAS, así: 5.1 Pilas De resultar aplicable, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1297 del 2010 Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones* expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores que posea o este participando, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. 5.2 Baterías plomo ácido Según corresponda, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores previstas en la Resolución 0372 del 26 de febrero de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de		

Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Batirlas Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en la relacionado con la presentación de la aprobación por parte de la Dirección de Licencias, Permisos y Tramites Ambientales del Ministerio de Ambiente, del Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

5.3. Luminarias

De resultar aplicable, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución 1511 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la presentación de la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas que posean o estén participando y enviar a la respectiva unidad policía, los lineamientos y procedimientos para su participación.

5.4 RAEES

De aplicar, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones lijadas para productores por la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones'', expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

Requisitos Informativos en materia ambiental:

Según la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", (Capítulo III, numeral 1.1 estudios previos, literal b), Nota 4, se deberá propender por:

· Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.

· Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.

Requerimientos para supervisores de contratos:

Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BS-FR-0019) Informe Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.

	Además, deberá diligenciar la matriz de "IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES TEMPORALES PARA TERCEROS" el cual se encuentra disponible en la Suite Visión Empresarial con el código 1DS-FR-0029 y deberá ser enviado una copia al correo institucional diase.plane@policia.gov.co, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de auditoría interna.		
20	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** **Correo Electrónico No. 018 / DIASE– SGSI – 26/03/2024** De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 08310 del 28/12/16 "por el cual se expide el manual del sistema de gestión de seguridad de la información para la Policía Nacional", el proponente deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, como quiera que iniciara una relación contractual con la institución y éste hará parte integral del contrato; los proveedores se comprometen a utilizar la información solamente para el uso específico al que se ha destinado y a no comunicarla, difundirla o hacerla pública a un tercero, sin la autorización previa del dueño del activo. El documento deberá ser diligenciado de igual forma, por el personal de empleados que intervenga en el desarrollo del objeto contractual, cualquiera que sea su grado de participación. Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de confiabilidad al personal que prestará los servicios, el oferente permitirá y facilitará los medios que la entidad le solicite para este fin		

Subintendente **OSCAR EDUARDO MURCIA OVALLE**
Estructurador estudio previo DIASE

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES ESTIMADOS EN EL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **OSCAR EDUARDO MURCIA OVALLE**
Estructurador estudio previo DIASE

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN					¿CÓMO SE	PERIODICIDAD ¿CUANDO	
1	GENE	EXTER	EJECU	JURÍDI	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	NO SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	2	4	6	TRANSFERIR	CONT	GARANTÍA ÚNICA	2	4	6	BAJO	SI	ANALISTA	FIRMA DEL CONT	APROBACIÓN	COMUNICACI	UNA VEZ FIRMA	
2	GENE	EXTER	EJECU	JURÍDI	CALIDAD DE LOS BIENES Y ELEMENTOS	NO SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	2	4	6	TRANSFERIR	CONT	GARANTÍA ÚNICA	2	4	6	BAJO	SI	ANALISTA	FIRMA DEL CONT	APROBACIÓN	COMUNICACI	UNA VEZ FIRMA	
3	GENERA	EXTERN	EJECUCI	JURÍDIC	CALIDAD DEL SERVICIO	NO SATISFACCIÓN TOTAL DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	2	4	6	TRANSFERIR	CONTRA	GARANTÍA ÚNICA	2	4	6	BAJO	SI	ANALISTA DE	FIRMA DEL CONTRA	APROBACIÓN DE	COMUNICACIÓN	UNA VEZ FIRMADO EL	
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓ	JURÍDICO	NO PAGO DE LOS SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	NO PAGO DE SALARIOS A LOS EMPLEADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	4	6	TRANSFERIR	CONTRATI	GARANTÍA ÚNICA	2	4	6	BAJO	SI	ANALISTA DE	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA	COMUNICACIÓN	UNA VEZ FIRMADO EL	
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	FALTA DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO HACIENDO IMPOSIBLE SU EJECUCIÓN	2	4	6	ACEPTAR EL RIESGO	CONTRATISTA	IMPOSICIÓN DE MULTA	2	4	6	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE L ACTO DE ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO	
6	GENERA	EXTERN	EJECUCI	JURÍDIC	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	NO SATISFACCIÓN TOTAL DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	2	4	6	ACEPTA	CONTRA	IMPOSICIÓN DE MULTA	2	4	6	BAJO	SI	ANALISTA DE	NOTIFICACIÓN DE L	FIRMA DEL	COMUNICACIÓN	UNA VEZ FIRMADO EL	
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	NO SATISFACCIÓN TOTAL DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD POSIBLE DETRIMENTO PATRIMONIAL	2	4	6	ACEPTAR EL RIESGO	CONTRATIST	IMPOSICIÓN DE MULTA	2	4	6	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE L ACTO DE	FIRMA DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO	

Subintendente **OSCAR EDUARDO MURCIA OVALLE**
Estructurador estudio previo DIASE

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores

del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnsrojas	NESTOR SAUL ROJAS RINCON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L5	DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION
Fecha y Hora Sistema:	2/08/2024 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	8924	**Fecha Registro:**	2024-08-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L5 DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	20.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	20.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
L5 DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00

Objeto:	mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de puesta DIASE

Intendente NESTOR SAUL ROJAS RINCON
Jefe Grupo de Contratos (E)

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrsamudio	RUBY XIMENA SAMUDIO GAMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L5	DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION
Fecha y Hora Sistema:	6/08/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7724	**Fecha Registro:**	2024-08-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L5 DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	20.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	20.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	20.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8924	**Fecha Registro:**	2024-08-02	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L5 DIRECCION ANTISECUESTRO Y EXTORSION	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00

Objeto:	Mantenimiento preventivo y correctivo de puertas para la DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ENTIEXTORSIÓN

SI. RUBY XIMENA SAMUDIO GAMEZ
AUXILIAR DE PRESUPUESTOS DIASE